

¿En que consiste este trámite?

Renovar el permiso de circulación para autos particulares, camionetas, Station Wagon, minibuses particulares, ambulancia, jeep, carrozas, casa rodante con motor, motos, furgones, taxi turismo y carros de arrastre con el objeto de hacer uso legal de las vías públicas a nivel nacional

¿Qué costo tiene?

CARRO DE ARRASTRE:

De hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga = $\frac{1}{2}$ UTM.(mes Enero de cada año)

AUTOS PARTICULARES, CAMIONETAS, STATION WAGON, MINIBUSES PARTICULARES, AMBULANCIA, JEEP, MOTOS, FURGONES, TAXI TURISMO:

El valor corresponde a cada vehículo sobre su precio corriente en plaza, el que determine anualmente el Servicio de Impuestos Internos para los efectos del impuesto a las ventas y Servicios del Decreto ley N° 825, de 1974 y publicado en el Diario Oficial, dentro del mes de Enero del año respectivo, de acuerdo a la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales, realizándose el cálculo por una tabla fijada por la mencionada Ley.

Plazo de entrega:

Se ingresan los datos al sistema computacional, se imprime comprobante de pago y se procesa el permiso de circulación en "tarjeta de plástico especial".

FECHA DE RENOVACIÓN: del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de cada año.

NOTA: Sólo hasta el 31 de Marzo de cada año, se puede pagar en dos cuotas, esto es, vencido este plazo fijado por ley, debe pagarse al contado y con multas e intereses.

FECHA PAGO SEGUNDA CUOTA: MES DE AGOSTO DE CADA AÑO.

Fono consultas:

FONO: 34 2 507782 y 34 2 507728.

Correo electrónicos: jflores@municipiosandes.cl e isalinas@municipiosandes.cl

¿Dónde se realiza el trámite?

Esmeralda N° 536, 1° piso. **Lunes a viernes entre las 08:30 y hasta las 13:30 hrs.**

¿Cómo se realiza este trámite?

El interesado debe concurrir a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, ubicado en Esmeralda N° 536, 1°Piso, Sección Permisos de Circulación, a fin de solicitar pago de renovación del permiso de circulación.

¿Qué antecedentes se requieren?

- 1.-Presentación del último permiso de circulación pagado.
- 2.-Seguro automotriz, con fecha de vencimiento al 31 de Marzo del siguiente año.
- 3.-Certificado de homologación o revisión Técnica vigente.
- 4.-Análisis de gases si no es homologado. (no para carros de arrastre).

NOTA: En caso de cambio de dueño, debe presentarse fotocopia tarjeta de Inscripción del Registro Civil e Identificación.